

CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: GLADYS ISAUURA NUÑEZ GOMEZ

ACTOR: MANUEL MESIAS GONGORA ANDRADE

DEMANDADO: GLADYS ISAUURA NUÑEZ GOMEZ

JUICIO: DIVORCIO No. 1374-2008-EP

TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 07 de Enero del 2009, las 08h33.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta

Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario. En mérito del juramento que realiza el actor en el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la demandada, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, citeme a la demandada señora GLADYS ISAUURA NUÑEZ GOMEZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación.- Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raúl

Mario Hernández, Juez

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la ley.

ATENCIÓN

DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO

SECRETARIO(E)

Hay firma y sello

55423/H

DECIMO QUINTO DE PICHINCHA E.

AL A LA NELLI

Juzgado, debiendo mediante por lo menos ocho días entre publicación y publicación conforme lo determina el inciso cuarto del Art. 119 del ya citado cuerpo legal. Cúntese además en esta causa con el señor Agente Fiscal Distrital de Pichincha, a quien se le citará sirviéndole los originales como suficiente despacho, para que emita su criterio respecto de la designación del Curador Ad-Litem en la presente causa tomando en cuenta la insinuación que hace el actor del nombre de la señora Concepción Trinidad Villavicencio Vera para ser designada Curadora Ad-Litem de los menores Edgar Jhonatan Pizarro Gordillo y Oscar Fernando Pizarro Gordillo. Téngase nota del casillero señalado para las posteriores notificaciones en esta ciudad, y, los documentos adjuntos agréguese al proceso los documentos acompañados a la demanda. Notifíquese y cítese. F. Dr. Jorge Duque Granja, Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad para sus posteriores notificaciones. Certificado. Dr. Washington Molina V. SECRETARIO Hay firma y sello AC/65676/H

R. DEL E.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL PARA MARIA REINELI VEGA VERA

-EXTRACTO-

JUICIO: DIVORCIO N° 1103 - 2.008 - DR.-NA

ACTOR: WILLIAM XAVIER SANCHEZ PAEZ

DEMANDADO: MARIA REINELI VEGA VERA

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

OBJETO: Declarar disuelto el vínculo matrimonial que les une, conforme lo dispone el inciso segundo de la causal décimo primera del Artículo 110 del Código Civil vigente

CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 11 de Noviembre del 2008, las 11h52.- VISTOS: Por cumplido con el requerimiento anterior. La demanda propuesta por William Xavier Sánchez Paéz, es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarándola procedente se la admite a trámite.

La queja trae des crédito

BALTASAR GRACIÁN, Escritor español.



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DESARROLLO DE TALENTOS EFECTIVOS ADIELWORK CIA. LTDA..

La compañía DESARROLLO DE TALENTOS EFECTIVOS ADIELWORK CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000441 de 03 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ASESORIA, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES...

Quito, 03 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

00012

AC/65646/H

CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, 19 de noviembre del 2008. Las 16h37.- VISTOS: La demanda presentada por ESTELA NOEMI ARMIJOS ORDÓÑEZ, por ser clara y legal se la acepta al trámite verbal sumario; por lo tanto cítese al demandado DAVID SILVA QUIROLA, por medio de

JUZGADO TERCERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA, QUITO, 19 de Enero de 2009, las 15h28.- VISTOS: En mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura y atenta a la razón del sorteo legal, avoco conocimiento de la presente causa.- Por cumplidos los requisitos del Art. 67 de la Ley Adjetiva Civil, se acepta a trámite con-

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
Dentro del juicio de PATRIA POTESTAD que sigue, la señora ROSARIO JUDITH CATAGNIA SIMBA, en contra del señor MARCO VINICIO CADME SALAZAR, se ha dispuesto lo siguiente:
ACTORA: ROSARIO JUDITH CATAGNIA SIMBA DEMANDADO:

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JUAN VELA WITT INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA..

La compañía JUAN VELA WITT INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Enero de 2009 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000680 de 16 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 200 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) LA ASESORIA, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, FISCALIZACIÓN Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA, ELÉCTRICA, MECÁNICA, GEOLÓGICA, GEOTÉCNICA,...

Quito, 16 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AC/65942/H